



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

---

### MISIÓN Y VISIÓN DE LA ESCUELA MODELO DE SAN JUAN

**Misión:** brindar una educación de excelencia, integral, mixta y laica, orientada a formar personas que piensen y actúen creativamente, y se conduzcan en la vida con autonomía, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

**Visión:** superarnos día a día en la calidad de enseñanza que ha destacado desde sus comienzos a la Institución, adaptándonos siempre a los cambios sociales, tecnológicos y pedagógicos, que conllevan a la adopción de una metodología de trabajo de mejora continua. Apuntamos a ser referentes en el desarrollo del razonamiento como base de los procesos de aprendizaje, el dominio de la lengua materna y del inglés, la inmersión en tecnología y robótica, involucrando el manejo de las emociones en cada proceso de aprendizaje, para formar así personas íntegras y capacitadas para desenvolverse competitivamente en el futuro.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: [infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar](mailto:infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar)  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

---

Presentación del Director:

A la Comunidad Educativa de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria:

El Acuerdo Escolar de Convivencia es un documento sobre la convivencia en la institución escolar de carácter formativo. Es un Acuerdo estudiado entre todos que nos ayuda a generar vínculos sólidos, a relacionarnos desde el respeto y la cordialidad fortaleciendo las relaciones humanas, a tener una normativa común que nos muestren las libertades de cada uno respetando nuestros límites, a acudir al diálogo responsable y a la reflexión para prevenir algunos conflictos y a aceptar nuestras responsabilidades para remediar otros. El Acuerdo Escolar de Convivencia es un documento de la Comunidad Educativa toda que favorece el desarrollo de capacidades que nos garantizan que los conflictos pueden ser abordados y solucionados con la participación comprometida de todos los miembros de la Comunidad Escolar sobre la base de valores democráticos como amor a la verdad, responsabilidad, respeto y tolerancia.

Reconociendo la necesidad de establecer medios y procedimientos para lograr un clima de convivencia adecuado para mejorar la calidad de los aprendizajes, este Acuerdo Escolar de Convivencia se elaboró institucionalmente, con la participación de todos los actores de nuestro escenario educativo a través de aportes, sugerencias y correcciones. El proceso de elaboración se ha logrado en un marco abarcador de todos los que formamos parte de esta comunidad, por medio de charlas-debate con los alumnos de cada curso a cargo de sus profesores y preceptores, en jornadas de estudio a nivel claustro docente y por departamentos académicos, con los aportes más individualizados de padres, propietarios y directivos dando lugar al intercambio, a la crítica y aceptando nuevas formas de relacionarnos y convivir.

La tarea realizada responde a los lineamientos presentados en el material de trabajo proporcionado por el Ministerio de Educación en el Programa de Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar (<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/uncategorized/renovacion-y-mejora-de-las-normativas-de-convivencia/>) con la intención de adecuar las normas de disciplina escolar al nuevo contexto cultural y democrático. Se trabajó sobre acuerdos y regímenes preexistentes que reflejan la cultura institucional, generando un proceso de construcción colectivo asumiendo que no podemos permitirnos aceptar la realidad presente, de la que todos somos parte, como la única posible. Una comunidad educativa con nuestros valores y actitudes es capaz de trabajar en el desafío de construir un mundo más tolerante, más respetuoso, más responsable, más cuidadoso del bien común: un mundo mejor. Un desafío que condice con la misión de la escuela.

Entendemos que la convivencia es la construcción de experiencias en un escenario común que nos permite redefinir a la convivencia escolar como una experiencia fundada entre los distintos miembros de la institución, que nos nutre como individuos al ser vivida en comunidad. Pensamos que es esencial el rol de los adultos, padres – profesores – preceptores – directivos y representantes legales - en la orientación y contención de los estudiantes adolescentes y en su cuidado como personas en desarrollo. Ellos necesitan de nuestra comprensión, nuestros ejemplos, nuestros límites y nuestra dedicación. Son ellos los miembros principales de esta comunidad educativa.

Dejamos abierto un proceso de renovación constante del Acuerdo Escolar de Convivencia que requiere la participación de todos. Participación que se logra a través de una relación pedagógica y vincular que nos afianza como comunidad de aprendizaje y nos permite trabajar en el compromiso de lograr y sostener una convivencia armónica y democrática.

Equipo Directivo



# Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

## ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA CICLO 2021-22

***“Resolver conflictos, construir acuerdos para poder enseñar y aprender”***

**“La escuela es una constructora cotidiana de paz, porque todos los días construye un puente entre generaciones. Todos los días la escuela hace un enlace entre las generaciones que llegan y las generaciones que se van.”**

Lic. Fernando Onetto - Conferencia “El sentido de educar, identidad, diferencia y diversidad” 22/12/2011

### FUNDAMENTACIÓN

“El desarrollo de la persona se logra cuando el proceso educativo suscita en el educando, actividades coherentes con los valores de la dignidad humana, la libertad, el amor y la verdad”.<sup>1</sup> Es, sin lugar a dudas, una realidad que la educación se construye sobre la base de un vínculo en el que es necesario que estén consensuados y legitimados el saber, la autoridad del que enseña, los límites básicos del comportamiento, la institución escolar, la cultura institucional y sus valores. Aspectos estos que, aunque sobrepasan lo escolar, son inherentes a nuestra educación integral.

Los agentes de la comunidad educativa pasan muchas horas al día en la escuela, en jornadas de trabajo cada vez más extensas. El clima escolar depende no sólo de las actividades escolares sino también de la calidad de los vínculos que favorecen el proceso de enseñar y aprender. Construir buenos estándares de comunicación, de empatía y de afectividad entre los miembros de la comunidad educativa es el desafío de hoy para sostener un clima educativo favorable.<sup>2</sup>

Este Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), resultado de una construcción basada en la participación y reflexión de los miembros de la comunidad educativa, en normas y valores democráticos ampliamente compartidos, en Acuerdos consensuados anteriormente, en los lineamientos del programa de Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, Res. N° 0379-ME-2013 y Res. N° 0443-ME-2013, siguiendo también lo establecido en Res. N° 2021-ME-2005 en relación a la revisión y renovación de Acuerdos de Convivencia, responde al perfil del estudiante que la Escuela Modelo de San Juan Secundaria establece al señalar que:

*“Siguiendo los principios que la institución escolar tiene desde sus inicios en todos sus niveles educativos, la Escuela Modelo Secundaria se compromete a inspirar a sus estudiantes para actuar en libertad, con responsabilidad, autonomía y madurez personal, desarrollando estos valores para que puedan elegir responsablemente. Se pretende que el alumno de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria desarrolle, durante su paso por la institución, el perfil que represente a la calidad de egresado que se espera. Así:*

- *El alumno de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria es una persona autónoma, con una postura crítica y con capacidad de valorar el mundo que lo rodea. Una persona que es parte de una educación integral que lo forma como un individuo responsable, solidario y comprometido con un mundo mejor y más justo.*
- *El alumno de la Escuela Modelo Secundaria recibe una educación preuniversitaria de un nivel académico exigente y personalizado, que le permite hacer un recorrido universitario, que apunta a la excelencia académica. El egresado de este nivel ha desarrollado la capacidad suficiente para enfrentar desafíos en el mundo actual, con visión empresarial y emprendedora, con manejo de nuevas tecnologías, con responsabilidades sociales y formación científica que le permitan continuar su formación para mejorar la calidad de vida, basado en una ética responsable, siendo creativo, autocrítico e innovador.*
- *El alumno de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria es una persona con capacidad para superarse cada día y continuar hasta realizar su ideal personal en cualquier ámbito que se lo proponga.*

<sup>1</sup><http://www.escuelamodelo.edu.ar/niveles.html>

<sup>2</sup><http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/uncategorized/renovacion-y-mejora-de-las-normativas-de-convivencia/>



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

Institucionalmente procuramos construir una comunidad educativa responsable, respetuosa, solidaria, tolerante y abierta al diálogo para fortalecer la misión educadora de la familia, apoyándonos en valores que fortalezcan la integridad individual y los vínculos sobre los que se puede construir una mejor educación. Para el logro de este objetivo, la Escuela Modelo se apoya en principios fundamentales como:

- Afirmar la plenitud humana en su integralidad.
- Educar en valores morales y éticos.
- Formar sobre la base de la ciencia y la técnica.
- Educar en comunidad, aprendiendo del otro.

El Proyecto Educativo Institucional en el que se enmarca este Acuerdo Escolar de Convivencia tiene sus bases en:

El *Respeto*: el respeto a uno mismo y el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro. A través de actitudes en las que se fomente, por ejemplo, la amabilidad, la tolerancia y la consideración.

La *Responsabilidad*: la capacidad humana para poder decidir y actuar, haciendo uso de la libre voluntad, asumiendo las consecuencias que de estos actos se deriven. Se incentivan, así, actitudes que demuestren puntualidad, perseverancia y organización.

La *Justicia*: haciendo que se respete este derecho, recompensando su esfuerzo y garantizando su seguridad. Se trabaja en actitudes que muestren equidad, conciliación y coherencia.

La *Honestidad*: que garantiza seguridad y credibilidad entre las personas que pertenecen a la comunidad educativa. Actuando conforme a lo que se piensa, respetando y siendo justo con los demás. Se promueven acciones que incentiven actitudes de veracidad, lealtad, transparencia y honradez.

La *Solidaridad*: definida como la colaboración mutua, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas, sobre todo en aquellas experiencias difíciles de superar. Es parte de este proyecto, la tarea que involucren actitudes de generosidad, sensibilidad social y capacidad para compartir,

La *Libertad*: se entiende como la capacidad de elegir responsablemente procediendo de acuerdo con nuestra conciencia. Toda acción educativa apunta al desarrollo de una actitud autónoma.

La *Identidad*: la identidad se construye a partir de la propia persona. Es la columna que sostiene a la persona, es lo que hace que la persona se reconozca así misma, trazando lazos de comunicación con su entorno natural. Se impulsan entonces, actitudes de pertenencia, de originalidad y compromiso.

Convivir significa vivir en compañía dos o más personas que pertenecen a un mismo grupo primario o secundario. La convivencia hace referencia a la condición social del hombre y es, pues, el centro de las relaciones humanas; podemos considerarla efectiva si es armónica. Formular el Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), favorece el proceso de convivencia escolar en pos del logro de los objetivos de nuestra escuela.

### ALCANCE: ÁMBITO DE APLICACIÓN

"Compartir la vida con otros es propio de las personas. Convivir es una acción clave para compartir la vida con otros. Actuar para convivir supone aprender de lo propio y de lo propio de los otros. Tal aprendizaje implica profundizar en lo nuestro para abrirlo con generosidad al otro. Y aprender a recibir lo que el otro nos ofrece. Convivir es, por tanto, ejercicio permanente de gratuidad y generosidad, es un gesto".<sup>3</sup>

- El Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela Modelo Secundaria se aplica en el ámbito de la institución así como en toda actividad académica áulica o extra áulica en la que se encuentren los miembros de la comunidad educativa.
- El Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela Modelo Secundaria complementa la normativa de la escuela y es su cumplimiento necesario para todos los miembros de la comunidad educativa: representantes legales, equipo de conducción, docentes y personal de apoyo, alumnos,

<sup>3</sup><http://gregory-construyendolaconvivencia.blogspot.com.ar/2009/06/una-definicion-de-convivencia-escolar.html>



# Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

---

familias, así como todas aquellas personas que tengan o puedan tener –aunque sea en forma temporal– alguna vinculación con la institución.

## CUERPO NORMATIVO

“La escuela es una constructora cotidiana de paz, porque todos los días construye un puente entre generaciones. Todos los días la escuela hace un enlace entre las generaciones que llegan y las generaciones que se van”.<sup>4</sup> El Acuerdo Escolar de Convivencia presenta una forma de trabajo en favor de la escuela como constructora de paz, alentando el logro de un clima institucional armónico, por esta razón estimula ciertas conductas. Conjuntamente, este Acuerdo marca un límite manifiesto al desarrollo y tratamiento de la convivencia. Más allá de esos límites se encuentran aquellas conductas, que no son aceptables, al no responder al vínculo necesario para el desarrollo del proceso de enseñar y aprender.

### A. Compromiso de la comunidad educativa

Deseamos que en nuestra comunidad escolar se viva un clima de armonía, confianza y respeto. Por lo tanto, nuestra presencia y nuestras acciones deben ser ejemplo para el otro, siendo coherentes con los valores de la institución y trascendiendo los escenarios académicos. Todos los miembros de la comunidad educativa mostrarán en su conducta su interés por:

- Respetar los símbolos patrios.
- Respetar a quienes conforman la comunidad educativa.
- Valorar la institución escolar y el cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia que enmarca el desenvolvimiento de la vida escolar.
- Valorar a la persona con quien compartimos espacios académicos por ser digna de atención y cuidado.
- Respetar las opiniones ajenas y el derecho de expresión de todas las personas.
- Respetar las tareas de los demás.
- Valorar el esfuerzo personal del otro.
- Cuidar las pertenencias propias y ajenas, las instalaciones, el equipamiento y mobiliario de la institución.
- Conservar la higiene de los escenarios educativos por el bien común.
- Cuidar la higiene y la presentación personal.
- Dedicarse al estudio y trabajo dentro del ámbito académico.
- Estimular la sinceridad y solidaridad en todos los aspectos de la convivencia.
- Demostrar responsabilidad, compromiso y puntualidad en el cumplimiento de las tareas.

### B. Compromiso: Derechos y Deberes

Con el fin de consolidar el respeto por el otro y por el bien común, y como una forma de responder a los valores ya mencionados en este AEC y a las buenas costumbres de la sociedad y de la Escuela Modelo Secundaria, los miembros de la comunidad educativa mostrarán, a través de sus acciones, esfuerzo y dedicación, y actitudes que responden a la comunidad toda reconociendo que:

#### Son derechos de los alumnos:

- Derecho a recibir, siendo partícipes activos, una educación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, sus capacidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social; siempre en el marco de las normativas vigentes.

---

<sup>4</sup>Fernando Onetto: Conferencia “El sentido de educar, identidad, diferencia y diversidad”. 22/12/2011



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Derecho a que se respete su libertad así como sus convicciones religiosas, en el marco de la convivencia democrática.
- Derecho a desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene, que aseguren este aspecto de la calidad del servicio educativo de la institución.
- Derecho a que se lo escuche, se respete su integridad y dignidad personal.
- Derecho a elegir un representante para ser vocero de sus inquietudes con corrección y respeto.
- Derecho a ser orientado pedagógicamente, atendiendo el ritmo de aprendizaje grupal, con un currículo flexible, actualizado y contextualizado.
- Derecho a que su desempeño escolar sea evaluado objetivamente y en término.
- Derecho a tener una devolución coherente, en tiempo y forma, de su desempeño por parte del docente.
- Derecho a tener un tiempo de descanso dentro del horario escolar -recreos- para responder a necesidades personales.
- Derecho a recibir su formación integral, orientación escolar y vocacional.

### Son deberes de los alumnos:

- Respetar las Normas que regulan la vida Institucional de la comunidad educativa que integra.
- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional y las normativas vigentes.
- Respetar la dignidad y función de todos los integrantes de la comunidad educativa, incluso la suya.
- Cumplir honesta y responsablemente su trabajo escolar.
- Cumplir con responsabilidad con el contrato académico acordado con cada docente en su espacio curricular.
- Participar y colaborar activamente en las actividades programadas para el logro de los propósitos institucionales con el uniforme reglamentario completo.
- Demostrar el respeto correspondiente en cada acto académico y de celebración patriótica.
- Cuidar el edificio, instalaciones y equipamiento de la Institución y de los otros espacios educativos donde se desarrollan actividades curriculares en forma eventual o permanente.
- Contribuir al mantenimiento de la higiene y el buen uso de las instalaciones y del equipamiento.
- Presentarse a clases con un aspecto aseado y ordenado, en su persona y vestimenta, sin accesorios que puedan dañar su integridad física, ni distintivos no autorizados por la institución. Tanto en varones como en mujeres, no está permitido: el uso de piercing y el cabello teñido de colores, no considerados naturales, es decir: rubio, moreno y castaño, peinado como corresponde al ámbito escolar.
- Comportarse correctamente dentro y fuera del establecimiento, demostrando en todo momento, que es un alumno de la Escuela Modelo cuya conducta está de acuerdo al AEC.
- Concientizarse de que el trabajo en el aula se debe caracterizar por constantes como: "dedicación a la tarea académica", "respeto al profesor", "respeto a los compañeros", "respeto al esfuerzo y a las expectativas de la familia".
- Asistir puntual y regularmente a clases y a todas las tareas dispuestas por sus profesores y Equipo de Conducción.
- Justificar sus tardanzas o inasistencias como corresponda.
- Esperar al profesor de su clase adentro del curso, en forma ordenada y en los tiempos correspondientes.
- Utilizar los recreos para ir al baño, hacer trámites administrativos y escolares con el objeto de evitar salir durante la hora de clase.
- Solicitar la autorización pertinente para retirarse del establecimiento en horarios no convencionales.
- Mantener en perfecto estado los documentos escolares, no adulterarlos y presentarlos en tiempo y forma cada vez que sean requeridos.
- Solicitar autorización para asentar propagandas, afiches, leyendas y/o dibujos ajenos a la acción educativa.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Cumplir con la Ley Provincial N° 7656 referente al uso del celular. Asimismo, no utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico en horario de clase sin autorización. En caso de ser usado como una herramienta pedagógica, hacerlo con la correspondiente autorización.
- Abstenerse de ingresar elementos ajenos a la labor educativa sin autorización.

LOS DOCENTES, comprometidos con los principios en los que se apoya la Escuela Modelo de San Juan Secundaria para el logro de sus objetivos, reconocen sus propios deberes y derechos:

### Son derechos de los profesores:

- Conocer el reglamento interno de la Institución.
- Ser respetados íntegramente como personas y como profesionales, reconociéndose sus capacidades, sus habilidades y sus saberes dentro de su formación específica.
- Ser respetados como autoridad en el aula, contando con el apoyo y el respeto institucional por sus funciones.
- Recibir información pertinente a los aspectos legales, institucionales, organizativos y laborales.
- Desarrollar su práctica docente en un clima institucional de armonía, donde los conflictos sean una oportunidad de aprendizaje.
- Contar con todos los medios necesarios y con los recursos tecnológicos existentes para el adecuado desarrollo de la práctica docente en su totalidad y dentro de su espacio curricular.
- Formarse y actualizarse en forma íntegra, en lo disciplinar y en lo personal, para la mejora de su práctica, contando con el apoyo institucional para dicha formación.
- Recibir oportunidades de capacitación profesional.
- Desarrollar su práctica docente en un ámbito que tenga la higiene y seguridad indispensable para realizar su tarea.
- Participar en las decisiones de los problemáticas institucionales en forma personal o mediante su Jefe de Departamento.

### Son deberes de los profesores:

- Poseer título profesional que lo habilite para desempeñarse como docente de la institución.
- Respetar a los alumnos en su diversidad, sosteniendo una comunicación fluida y amable, en un clima institucional motivador para el proceso educativo.
- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional y las normativas vigentes.
- Cumplir honesta y responsablemente su tarea docente.
- Analizar y consensuar criterios colectivos de deberes y de derechos con sus pares.
- Planificar y organizar con calidad todos los aspectos de su práctica profesional.
- Promover, dentro de cada espacio curricular, la autonomía intelectual, la libertad responsable y la reflexión.
- Cuidar y hacer cuidar las instalaciones y equipamiento y mobiliario de la Institución.
- Cumplir con las obligaciones escolares que la Institución requiera (actos, reuniones, jornadas, salidas, eventos, etc.)
- Asistir puntualmente al dictado de clases, presentándose con vestimenta adecuada.
- Justificar inasistencias y/o tardanzas en tiempo y forma.
- Concurrir con los elementos necesarios y suficientes para el dictado de clase.
- Graduar las sanciones de acuerdo a las situaciones de faltas.
- Mantener un buen nivel de comunicación con todos los miembros de la comunidad escolar (alumnos - padres – pares- administrativos – personal de maestranza – autoridades).
- No usar celular o cualquier otro dispositivo electrónico en clase si no es como herramienta pedagógica.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Capacitarse en forma íntegra, en lo disciplinar y en lo personal, para la mejora de su práctica y estar en permanente actualización.

### Es compromiso de los padres:

¿Qué es acompañar? Unirse con alguien para ir a donde él va, al mismo tiempo que él. Es conducir: La idea de la dirección. Es guiar: La idea de consejo y orientación. Es escoltar: La idea de la protección.<sup>5</sup>

Los padres, principales y primeros educadores de sus hijos, son los verdaderos responsables de su educación. Al elegir a la Escuela Modelo de San Juan Secundaria se comprometen a acompañar a sus hijos en esta etapa educativa desde el hogar. Un compromiso que significa:

- Conocer las normas de convivencia escolar.
- Conocer el régimen de evaluación, acreditación y promoción vigente.
- Conocer la normativa institucional vigente.
- Compartir la labor educativa, cuidando el rendimiento académico, buenos hábitos y el cumplimiento de obligaciones educativas de sus hijos.
- Notificarse de las comunicaciones recibidas desde la Institución.
- Justificar en tiempo y forma las inasistencias de sus hijos.
- Presentarse en la escuela ante la citación del equipo de conducción o personal que requiera una instancia de diálogo.
- Respetar a los miembros de la comunidad educativa.
- Establecer y estimular los vínculos entre la escuela y la familia.

### Son derechos de los padres:

- Conocer las normas de convivencia escolar.
- Recibir con frecuencia información de la escuela que le permita un seguimiento de su hijo en cuanto a rendimiento escolar, asistencia, actitudes y actividades escolares.
- Ser informados sobre actos de inconducta de sus hijos que alteren el normal desarrollo de actividades escolares y convivencia escolar.
- Ser informados del proceso de aprendizaje de sus hijos, realizándose un seguimiento conjunto, si fuese necesario.
- Solicitar encuentros y ser atendidos por el equipo de conducción o el personal que requiera la temática a tratar.
- Recibir información sobre actividades que la escuela organiza.
- Retirar a sus hijos de la institución en caso de urgencia o extrema necesidad, firmando la autorización correspondiente.
- Recibir orientación y asesoría.

### Es el compromiso de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria:

- Dar a conocer este Acuerdo Escolar de Convivencia para comprometer a los miembros de la comunidad educativa a una colaboración permanente, activa y responsable.
- Asegurar al alumno una formación continua, integral, tanto académica como personal.
- Estimular a los miembros de la comunidad educativa a demostrar una constante conducta de superación personal y profesional.

<sup>5</sup>Habib Ghouali. EL ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y EDUCATIVO EN FRANCIA. En Revista Mexicana de Investigación Educativa, enero-marzo, número 032, vol. 12, 2007 - COMIE - Distrito Federal, México



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Establecer límites en la conducta, trabajando en los valores necesarios para fomentar la tolerancia, el respeto y comprensión entre todos los miembros de la comunidad educativa, actitudes indispensables para lograr una convivencia armónica.
- Asegurar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la acción educativa.

### C. Admisión y Permanencia en la Escuela Modelo Secundaria

#### Régimen de Ingreso y permanencia en la institución

- Se inscribirá en 1er Año a todo estudiante que desee formarse conforme a los principios orientadores de la Escuela Modelo de San Juan, establecidos en sus proyectos Educativo Fundacional e Institucional.
- Los alumnos que procedan de otro establecimiento serán matriculados en orden de mérito, siempre que existan vacantes y en las condiciones que para el caso se determinen, debiendo rendir una evaluación de nivelación en las asignaturas que así se considere necesario, según resulte de la comparación curricular y de los estudios acreditados.
- No podrán matricularse los alumnos que no hubieren presentado toda la documentación requerida por la reglamentación vigente.
- Para la admisión de alumnos a partir del 2º año es requisito tener conducta B (buena) como mínimo en el año anterior.
- Aseguran su permanencia en la Escuela los alumnos que manifiesten dedicación permanente al estudio, no tengan sanción disciplinaria grave y hayan demostrado actitud de colaboración en las actividades escolares.
- El alumno, o grupo de alumnos, será responsable de los deterioros que ocasionase en el material de la Escuela o de sus compañeros, comprometiéndose de manera obligatoria, a reponer el objeto deteriorado y no podrá ingresar a la Escuela sin dar cumplimiento de ello, sin que esto lo exima de apercibimientos.
- El alumno que, iniciadas las clases, se retire de la Escuela, con anuencia de la Dirección, incurrirá en una inasistencia si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase, y en media inasistencia si su retiro se produce con posterioridad. El retiro se concederá únicamente en casos de extrema urgencia y necesidad, ante la presencia del padre o tutor o con la autorización correspondiente.
- El alumno de 4º año del ciclo orientado sólo podrá tener oportunidad de cambiarse de modalidad hasta la 3ª semana de iniciado el ciclo lectivo. Si el cambio de modalidad se realiza durante las primeras semanas del 5º año del ciclo orientado, rendirán las equivalencias correspondientes. El alumno deberá presentar una solicitud con la autorización de sus padres a tal efecto.

#### Alumnos de Intercambio

La experiencia de los programas de intercambio es sumamente enriquecedora ya que brinda múltiples maneras de compartir y aprender los valores, costumbres y realidades de los distintos pueblos. Los alumnos de intercambio deben estar dispuestos a transmitir, comparar y valorar su cultura y la de nuestro país como país anfitrión; mostrando interés por lo propio y ajeno. Es por ello que su participación en la escuela debe ser activa, respetando el Acuerdo Escolar de Convivencia de la Institución. Por lo tanto se espera que el alumno de intercambio que forme parte de nuestra comunidad educativa:

- Conozca y se comprometa con el Acuerdo Escolar de Convivencia en su totalidad.
- Dé cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos económicos-administrativos.
- Participe activamente en clase ya sea preparando exposiciones, trabajos o documentos, de interés de los profesores y/o alumnos, referidos a su país natal a fin de dar a conocer su cultura y su experiencia.
- Concurra en el horario habitual de clase.
- Curse regularmente los espacios curriculares de la modalidad autorizada por Dirección.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: [infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar](mailto:infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar)  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Cumpla con los requisitos académicos de cada espacio curricular anteriormente citados, debiendo realizar evaluaciones, lecciones y prácticos como alumno regular.
- Demuestre respeto tanto a los símbolos patrios que representan nuestra identidad y que nos diferencian de otros países como así también en los actos conmemorativos que se realizan en la institución, pudiendo participar en forma activa en ellos si así lo desea.
- Muestre una actitud abierta y positiva hacia nuestras tradiciones, costumbres y modos de vida.

Los alumnos de la Escuela Modelo Secundaria que realicen viajes al exterior dentro de un programa de intercambio o viajes de perfeccionamiento académico, deberán responder a la normativa institucional del Reglamento de Intercambio vigente.

### DISCIPLINA ESCOLAR: SANCIONES

*“Educar en los valores es dar dignidad al ser humano” Betty Buberman De Guida*

La presencia de normas en la escuela significa la presencia de límites a determinados comportamientos que se consideran inapropiados. Las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas; las normas institucionalizan. El marco institucional mayor de una sociedad democrática es la Constitución Nacional. No hay ninguna interacción entre personas que no siga cierta regla. Las normas se inspiran en valores. Las normas no son plurales, son únicas: la misma norma para todos. Las normas no son negociables, de lo contrario dejarían de ser normas.

Este Acuerdo Escolar de Convivencia se apoya en el la Res. Nº 2012-ME-2005 *“que considera que las normas legitiman su validez en la respuesta a la cultura y a las instituciones del tiempo en que las rigen.”*

En la escuela, las normas son materia educativa, forman parte de la cultura institucional y son parte del currículum de enseñanza. Si hay transgresión a las normas, lo esperable es que haya sanción. La sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros de la comunidad educativa que la transgreden. Las sanciones favorecen un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia: mis decisiones –mis acciones- producen consecuencias.<sup>6</sup> Aprender a respetar las normas y pautas de convivencia dentro y fuera de la institución es la forma de integrar una verdadera comunidad educativa basada en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el esfuerzo personal. La sanción, como intervención pedagógica, tiene principalmente una finalidad educativa y preventiva, más que punitiva y guardará relación con el tenor de la falta cometida.

Este Acuerdo Escolar de Convivencia presenta los siguientes principios para la aplicación de sanciones:

- *Equidad*: la valoración de este concepto permite evitar preferencias, privilegios, marginaciones.
- *Gradualidad*: la aplicación de sanciones evitará resoluciones abruptas e irreversibles y guardará proporción entre la falta y la sanción. Se priorizan las instancias de diálogo, instancias de reflexión, trabajos reparadores, llamadas de atención oral y escrita, hasta llegar a la máxima sanción.
- *Proporcionalidad*: para que las sanciones se constituyan como experiencias de aprendizaje y sean aplicadas de manera justa, las mismas tendrán relación directa con las transgresiones, para ello es necesario categorizarlas en leves, graves y muy graves.

Clasificación y gravedad de las faltas: Con nuestra conducta, nuestros modales y nuestra buena relación con los demás ayudamos a que la escuela se constituya en un lugar diferente que tiene una finalidad propia: enseñar y aprender en un clima de armonía. Romper ese clima desconociendo la finalidad de la escuela se considera una

<sup>6</sup>Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Cuadernillo Nº 2: EL CONCEPTO EDUCATIVO DE NORMAS ESCOLARES. <http://portal.educacion.gov.ar>



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

falta sancionable. El clima institucional deja de ser armónico cuando no respetamos nuestros deberes y en consecuencia, nuestros derechos van más allá del límite aceptado por la comunidad.

Se consideran faltas LEVES aquellas que reflejen el incumplimiento de deberes y que no afecten gravemente a otros y/o a la comunidad o al edificio escolar.

Se consideran faltas GRAVES la repetición y acumulación de faltas leves sin mostrar una intención de cambio, o faltas que afecten, perjudiquen o pongan en peligro a su persona, la de los demás miembros de la comunidad escolar o el patrimonio o prestigio de la escuela.

### Modalidad de sanción:

FALTAS LEVES:	Advertencia oral por comportamiento indebido. Llamado de atención en el cuaderno de disciplina del curso. Acción reparadora
FALTAS GRAVES:	Servicio y/o conducta reparadora a la comunidad educativa. Separación temporaria, transitoria, de la institución.

Teniendo en cuenta que “el concepto de disciplina, se concibe en la actualidad incluido en un proceso de convivencia más integral determinado por las interacciones en el marco de valores de participación, valoración de diferencias y al servicio de los objetivos específicos de la institución escolar” (Res. N° 2021-ME-2005), las sanciones a implementar tendrán diversas características, **sanciones punitivas, sanciones reflexivas, sanciones reparadoras, sanciones de carácter experiencial y contratos de buen comportamiento.**

Las mismas se graduarán de acuerdo a la gravedad y reiteración de la falta, con notificación a los padres o tutores, teniendo en cuenta que siempre se implementarán con un enfoque educativo y de reflexión, por encima del castigo. Dichas sanciones serán acciones como: un llamado de atención y/o reflexión personal, tareas de solidaridad, compañerismo, reparación u otros solicitadas como acción reparadora, un llamado de atención por escrito en su libreta anual personal del curso, un contrato acuerdo de cambio de conducta, opción que implica un compromiso definido para lograr un cambio de conducta en un tiempo determinado, una suspensión con su correspondiente tarea de reflexión a realizar en familia o con sus compañeros, como consecuencia de una falta grave o de la acumulación de cinco llamados de atención.

En aquellos casos en que no se pueda identificar al responsable de alguna falta, se trabajará con todo el grupo con una acción reparadora o compensatoria.

Es necesario dejar explícito que el registro de apercibimientos tiene vigencia anual.

Las sanciones pueden ser solicitadas por el equipo directivo, profesores, secretarías, preceptores, empleados de la Institución y deben ser graduadas en un acuerdo con las partes y aplicadas por la Dirección con la colaboración del Equipo de Mediación en el caso de ser necesaria su convocatoria.

Con relación a las jornadas deportivas y/o actividades académicas-recreativas extra áulicas, los alumnos deben observar este AEC y se encuentran bajo las mismas normas disciplinarias porque afectan al proceso y el prestigio de la institución escolar.

### RÉGIMEN DE ASISTENCIA

La Escuela Modelo de San Juan Secundaria se rige por la resolución ministerial vigente N° 0379 ME- 2013 Régimen de asistencia, reincorporación y justificación de inasistencias. Se tendrá un límite de tolerancia de 15 minutos en el retiro de actividades, quedando luego en responsabilidad de los padres y/o tutores. – modificado por pandemia y/o hasta nueva normativa vigente.

De la asistencia El/la alumno/a se considera:

- *Regular:* Cuando el/la alumno/a acredita puntual asistencia a las clases y a las actividades extra-clase que fuera convocado/a por la autoridad escolar.
- *Inhibido para acreditar:* El/la alumno/a que excediese el número de “Inasistencias” que para cada caso se establece y fue reincorporado/a. Continúa asistiendo a clase, pero deberá ser evaluado en todos los espacios curriculares, dentro de la categoría de alumno regular, conforme al régimen de la resolución 0379.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
 TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
 Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
 TE: 0264-4260286

- **Libre:** El/la alumno/a que excediese el número de “inasistencias”, será considerado LIBRE, pierde la categoría de alumno/a regular y deberá ser evaluado/a ante comisión. No asiste a clase y debe ser evaluado en todos los espacios ante comisión entre Diciembre y Febrero.

### De las inasistencias

Causas de inasistencias	Cómputo de inasistencias
Ausencia a todas las horas de clase	01 Inasistencia
Retiro anticipado antes de las tres primeras hs. de clase	01 Inasistencia
Retiro anticipado después de las tres primeras hs. de clase	1/2 Inasistencia
Ausencia a clase en contra turno	1/2 Inasistencia
Ausencia a actividades extra-clase día hábil	01 Inasistencia
Ausencia a actividad extra-clase día NO hábil	1/2 Inasistencia
Tardanza en la primera hora de clase	1/3 Inasistencia por día
De hasta 15 minutos	
De más de 15 minutos con <b>obligación de quedarse</b>	
Ausente o tardanza deliberada	Doble inasistencia

### Consideraciones Particulares:

- El retiro anticipado sólo podrá ser autorizado por la autoridad escolar ante la solicitud expuesta personalmente en el establecimiento por padre, madre, tutor o adulto responsable que tenga registrada la firma (no se aceptarán solicitudes al respecto por vía telefónica o nota). Esta autorización no supondrá necesariamente la justificación de la Inasistencia.
- Cuando se compruebe el propósito deliberado de los/las alumnos/as de incurrir en cualquier de las ausencias o tardanzas mencionadas anteriormente se computará “doble” la inasistencia establecida para cada caso, sin perjuicio de adoptar las medidas disciplinarias con aquellos alumnos individualizados como promotores o sorprendidos en la comisión de faltas graves.
- En caso de **evaluaciones avisadas**, las justificaciones deben realizarse en el día. En caso de ausencia a una evaluación por enfermedad deberá presentarse certificado médico dentro de las 24 horas certificada por salud pública. La evaluación deberá realizarse en la clase siguiente correspondiente al espacio curricular en cuestión. Ante el incumplimiento de estas condiciones corresponde una calificación de 1 (uno) en la evaluación. En caso de ser reiterada la inasistencia a evaluaciones el certificado deberá ser autenticado por salud pública. – disposición vigente resol interna n° 20-
- Las ausencias en las que incurriere el/la alumno/a que profese la Religión Judía, la Religión Islámica o de la comunidad Cristiana Armenia por su participación en las celebraciones religiosas de su credo, cuyas fechas han sido declaradas por ley “días no laborables”, no son computables.

### De la justificación de las inasistencias

Causas	Procedimiento
Por enfermedad	Certificado médico avalado por autoridad sanitaria oficial dentro de las 48 Hs. Hábiles a partir de su reintegro al colegio, con certificación si correspondiera
Por razones de fuerza mayor	Personalmente acreditado por padre, madre, tutor o encargado dentro de las 48 Hs. hábiles a partir de su reintegro a la escuela con certificación si correspondiera

De las inasistencias sin justificación. Se consideran inasistencias injustificadas



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- 
- La falta de presentación de las certificaciones requeridas.
  - Ausencia por viaje de egresados
  - Ausencia por suspensión
  - Ausencias o tardanzas deliberadas.

De las reincorporaciones: según dispone la resolución ministerial vigente N° 0379 ME- 2013 – modificado por pandemia y/o hasta nueva normativa vigente.

De la permanencia en la escuela:

- Las comunicaciones al padre, madre, tutor o encargado del alumno, en cuanto a inasistencias, tardanzas, sanciones, notificaciones de calificaciones etc. se realizarán on line, a través del sistema informático. La notificación de exámenes y recuperatorios se realizará por escrito, en formato papel y tendrá que ser devuelta con la firma de padre, madre o tutor como expresa notificación del destinatario dentro de las 48 Hs.
- En casos de inasistencia de algún docente y que este no pueda ser reemplazado, la autoridad podrá autorizar el retiro anticipado de los alumnos (a fin de poder informar el horario de salida anticipado y los motivos a los padres, se realizará la comunicación por el sistema informático. Los/as alumnos/as que no contasen con el sistema o que expresamente no sean autorizados por sus padres al retiro anticipado permanecerán en el establecimiento hasta la hora de salida correspondiente o hasta el retiro personal de los padres autorizados.
- Los/as alumnos/as que asistan a la Escuela Modelo de San Juan Secundaria sin el uniforme completo y en perfectas condiciones, no serán admitidos y serán enviados de regreso a sus hogares, tendrán inasistencia no justificada y llamado de atención. Debiendo asumir la plena responsabilidad los padres por esta situación. No serán admitidos abrigos u otras prendas que no sean expresamente de los colores del uniforme solicitado, o que exhiban leyendas marcas o inscripciones, -excepto el logo del colegio-, así mismo se hace extensivo para las camperas o buzos de diseños y colores no autorizados.
- Los alumnos/as que no se encuentren en condiciones físicas o no aptas para ingresar a la institución y/o permanecer en clase, serán retirados por sus padres, quienes serán responsables del retiro obligatorio.

Si después de agotar todas las instancias en la que a través de un llamado a la reflexión, una advertencia sobre el incumplimiento de las normas, una acción reparadora o un llamado de atención, el/la alumno/a no logra recapacitar sobre la importancia de un cambio de conducta que responda a una formación integral respetando los valores de la comunidad educativa, se lo separará definitivamente de la institución. Esta separación se dará como consecuencia de 10 (diez) suspensiones en un Ciclo Lectivo o en forma directa, por una falta muy grave. Será resuelta por las autoridades de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria con la colaboración del Consejo Escolar de Convivencia.

### EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN

De no mediar una nueva directiva oficial, se procederá acorde a la resolución 0443- ME-2013. Se destacan las siguientes pautas – de acuerdo al régimen de pandemia vigente-:

- Evaluación es un proceso complejo y continuo de valoración de las instituciones pedagógicas y el resultado de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y su función es la comprensión de estos procesos.
- Se habla de calificación Definitiva: a la calificación resultante de la instancia de evaluación en la que el/la alumno/a hubiese alcanzado los logros propuestos, de acuerdo con las pautas que para su construcción se establecen en la presente normativa.
- Se habla de Calificación General: la resultante del promedio de las calificaciones definitivas, cuando el/la alumno/a hubiese alcanzado el logro de los aprendizajes propuestos en cada uno de ellos.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Acreditación consiste en reconocer en forma sistemática y periódica de las capacidades adquiridas en función del logro de los aprendizajes que se plantean para cada espacio curricular. Es trimestral y anual.
- La autoridad escolar no dará trámite a ninguna solicitud de excepción a las normas establecidas por el presente acuerdo.
- La evaluación cumple una función de constatar los aprendizajes de los/las alumnos/as, en determinados momentos de su trayectoria educativa con el objeto de formalizar niveles de capacidades alcanzados por ellos/as.
- El equipo docente deberá establecer los criterios generales para evaluar los aprendizajes de los/las alumnos/as.
- La ausencia de un/a alumno/a a la evaluación en el periodo de recuperación se computará 1 inasistencia. Colocando **Aus** –Ausente en la calificación.
- La calificación de cada evaluación escrita y oral de cada trimestre se expresará en una apreciación única que se traduce con una escala numérica de uno (01) a diez (10), con números enteros, sin centésimos. La nota promedio de cada espacio curricular en cada trimestre, se coloca con los centésimos correspondientes. – modificado por pandemia y/o hasta nueva normativa vigente.
- El alumno regular acreditará un espacio curricular cuando obtenga una calificación definitiva igual o superior a 6 (seis).
- La comunicación de las calificaciones obtenidas se brinda en forma mensual (mediante la Información Periódica) y en forma trimestral (a través de la D.U.E – Documento de Único de Evaluación).

### EQUIPO DE TRABAJO PARA UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA

Todo lo que acontece dentro de la comunidad educativa debe ser considerado como un contenido de aprendizaje para los miembros de la institución, un aporte a la formación integral, una oportunidad para aprender a vivir con el otro, para aprender de lo propio y de lo propio de los otros.

Una buena convivencia no significa que no existan conflictos, una buena convivencia garantiza que los conflictos puedan ser abordados y solucionados con la participación comprometida de todos los miembros de la Comunidad Escolar, por medio de la reflexión y el análisis, el diálogo y el debate que conduzcan con sabiduría a la toma de decisiones.

Es importante dejar constancia que un importante número de personas de nuestra institución está realizando una capacitación interna permanente en mediación para poder formar parte de un Equipo de Trabajo para la Convivencia Armónica. Este equipo está formado por el profesional de gabinete –a cargo de la capacitación– equipo directivo, representantes legales, docentes y alumnos.

Atendiendo a esta necesidad educativa, se constituye para este Ciclo Lectivo un “Equipo de convivencia armónica”, integrado por:

- Directora de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria.
- Vicedirectora de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria.
- 1 Representante legal
- 1 Alumno delegado por el Ciclo Orientado (elegido por sus pares).
- 1 Alumno delegado por el Ciclo Básico (elegido por sus pares).
- 2 Personas con cargo docente, con una carga horaria representativa dentro de la institución y con una antigüedad mínima de tres años en la institución (elegidos por los propios alumnos).
- 2 padres a definir según la situación.
- 1 Asesor Pedagógico.

### Funciones del Equipo de convivencia armónica

- Tendrá por misión principal asesorar al Equipo de Conducción en cuanto a la renovación, aplicación y redefinición del presente AEC.



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

- Seguimiento y regulación de las normas de Convivencia Institucional, a partir de las sugerencias y propuestas de los cursos, enmarcándolas en la normativa general institucional.
- Intervención asesora en situaciones de conflicto.
- Participación en situaciones que requieran la aplicación de soluciones alternativas.
- Análisis, reflexión y asesoramiento sobre actitudes o acciones que ponen en situación de riesgo la Convivencia Escolar.
- El consejo Institucional y de Convivencia Escolar en esta institución será un espacio de colaboración y consulta. Actuará como órgano asesor del Equipo de Conducción en todos los aspectos relacionados con la convivencia institucional.
- Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas de manera extraordinaria por el Equipo de Conducción según la necesidad de la situación o ante la sugerencia de otros miembros de la comunidad.
- Sus integrantes serán renovados al principio de cada Ciclo Lectivo, pudiendo ser reelegidos por un año más.
- El Consejo Escolar de Convivencia tiene función de asesorar al Equipo Directivo en cada reunión extraordinaria a la que sea convocado, quedando la última decisión en manos del Equipo de Conducción.

### EVALUACIÓN Y REAJUSTES

La evaluación y reajustes del Acuerdo Escolar de Convivencia serán realizados en forma continua aceptando las propuestas y sugerencias de los distintos miembros de la comunidad educativa, a través de encuestas o propuestas personales, asimismo podrán proponer a las autoridades de la Escuela Modelo de San Juan Secundaria las modificaciones y ajustes que la experiencia de trabajo determine. Se prevé en instancias anuales de reajuste y formalmente, el Acuerdo Escolar de Convivencia será renovado cada cuatro años.

La Dirección canalizará hacia el Consejo Escolar de Convivencia los ajustes propuestos al cuerpo normativo del Acuerdo Escolar de Convivencia y el tratamiento de las propuestas que sea necesario. Es importante aclarar que también se prestará especial atención a la evaluación y a las propuestas de mejora del presente acuerdo que las autoridades educativas del Ministerio de Educación pudieran realizar.

Sólo cuando las personas pueden atribuirse a sí mismas una *parte pertinente* de las dificultades que está sufriendo en la relación con los otros, se fortalecen para entender esos problemas y superarlos.

Lic. Fernando Onetto



## Escuela Modelo de San Juan- Secundaria

INCORPORADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA  
TELE/FAX 0264-4260286 – email: [infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar](mailto:infosecundaria@escuelamodelo.edu.ar)  
Alvear 67 (norte) Desamparados - 5400 - San Juan  
TE: 0264-4260286

---